EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 61, 62, 69, 70, 71, 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PÚBLICA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; QUIENES NOMBRARÁN A DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

Dirigida a:

a) A las instituciones de educación e investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisorios que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes, en los mismos términos del inciso anterior.

Lo anterior con la finalidad de proponer o postularse como candidatos, según sea el caso, a ocupar alguno de los cinco cargos en la Comisión de Selección Municipal, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA
DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO

A fin de integrar la Comisión de Selección Municipal, las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano (a) mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
II. Tener residencia efectiva dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México;
III. Gozar de buena reputación y probada honorabilidad;
IV. Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;
V. Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
VI. No haber sido condenado (a) por delito doloso que amerite pena corporal;
VII. No estar inscrito en el padrón de deudores alimentarios morosos.

SEGUNDA
DE LA DOCUMENTACIÓN

Las postulaciones de las y los aspirantes deberán presentar al momento de su registro, los siguientes documentales en original y copia:

I. Constancia que acredite su participación en Instituciones de Educación en alguno de sus niveles y/o de Investigación del Municipio de Ecatepec de Morelos, según sea el caso, (Este requisito opera para quienes participen por las Instituciones de Educación e Investigación en el Municipio).
II. Constancia que acredite su participación en asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales) (Este requisito aplica para los participantes de las organizaciones de la sociedad civil o personas que tengan conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción).
III. Curriculum Vitae, precisando el nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del o la aspirante;
IV. Acta de nacimiento en original y copia para cotejo, no mayor a tres meses de haber sido expedida;
V. Credencial para votar o documento oficial vigente con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente en original y copia para cotejo;
VI. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de haber sido expedido; (pago de servicios, luz, agua, predio, teléfono, internet);
VII. Informe de antecedentes no penales;
VIII. Certificado de no deudor alimentario moroso vigente;
IX. Carta bajo protesta de decir verdad donde el aspirante declare:

- No haber sido condenado (a) por delito doloso;
- Que no se encuentra suspendido (a) o privado (a) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
- En mis responsabilidades como profesional y/o ciudadano (as), me he conducido con apego a los principios en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar uno de los cinco cargos que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ecatepec de Morelos, Estado de México."

X. Carta de exposición de motivos, escrita por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es apta y como su experiencia lo califica para integrar la Comisión de Selección Municipal;
XI. Tres cartas de recomendación de la o el aspirante, expedida por Institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea el caso.

TERCERA
DEL PLAZO Y LUGAR DEL REGISTRO

Para efectos de inscripción, la o el aspirante deberán entregar la documentación a la que se refiere la base **SEGUNDA**, en sobre cerrado, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en Calle Juárez sin número, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, específicamente en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal del 30 de abril, 2 y 6 de mayo de 2025 (excepto el día 1 y 5 de mayo por ser considerados como días inhábiles establecidos en el calendario oficial) en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

CUARTA
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LOS ASPIRANTES

I. El día 7 de mayo de 2025 la Contraloría Interna Municipal, abrirá cada uno de los sobres presentados por las y los aspirantes para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la base segunda de la presente Convocatoria, desechando a quien no cumplan con los mismos, haciendo constar en Acuerdo a publicar en la página oficial del municipio, refiriendo a las y los aspirantes que han cumplido con los requisitos y que corresponden a los representantes a las Instituciones de Educación en el municipio y a los correspondientes a la Sociedad Civil o con conocimientos en materia de fiscalización.

II. Los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, serán sujetos a entrevistar el día 8 de mayo del 2025 por personal de la Contraloría Interna Municipal, conforme a los horarios que le sean establecidos, debiendo acreditar su personalidad con documento oficial vigente (Credencial del INE, Acta de Nacimiento o Pasaporte).

Las entrevistas de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos.

QUINTA
DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

El día 9 de mayo de 2025, la Contraloría Interna Municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento pondrá del conocimiento al Cabildo en su sesión más próxima, el expediente elaborado con motivo del presente procedimiento, en la que se enlistará a las y los aspirantes a conformar la Comisión de Selección Municipal, de la cual, las y los Ediles habrán de designar a tres representantes de las Instituciones de Educación e Investigación del municipio, y a dos integrantes de la Sociedad Civil o con conocimientos en materia de fiscalización, para la integración final de la Comisión antes señalada.

SEXTA
DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El acuerdo que emita el H. Ayuntamiento donde aprueben a las o los seleccionados para integrar la Comisión Municipal de que se trata, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Municipio y en los estrados de la Secretaría Municipal.

SÉPTIMA
DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO

Una vez aprobado y publicado el listado de las o los cinco seleccionados (as), se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, cuyo cargo será honorario, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha de expedición del nombramiento respectivo, a cargo de la Presidenta Municipal Constitucional.

OCTAVA
DE LOS DATOS PERSONALES Y/O SENSIBLES.

Los datos personales y/o sensibles recabados con motivo de la presente convocatoria, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página www.ecatepec.gob.mx en los Estrados de la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

SEGUNDO. - La presente convocatoria se difundirá por el periodo comprendido del 08 al 29 de abril de 2025, (tomando en cuenta el periodo vacacional los días 17 y 18 de abril) en los lugares de mayor afluencia del municipio.

TERCERO. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por **el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.**

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

C. Rafael Octavio García Moreno
Primer Síndico

C. Patricia Venancio Castillo
Segunda Síndico

C. Oliva Salinas Tello
Primera Regidora

C. Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño
Segundo Regidor

C. Zoraida Alcaraz Yáñez
Tercera Regidora

C. Armando Pérez Soria
Cuarto Regidor

C. Erika Berenice Vázquez García
Quinta Regidora

C. Fernando Walter Rocha Castro
Sexto Regidore

C. Sharon Viridiana Valencia Flores Séptima Regidora

C. Bianca Candy Ramos Ponce
Octava Regidora

C. Luis Antonio León Soto
Noveno Regidor

C. Jorge Zuriel Albarrán Belmant
Décimo Regidor

C. Katia González Hernández
Décima Primera Regidora

C. María del Rocío Chávez Márquez
Décima Segunda Regidora

_____
C. Azucena Cisneros Coss
Presidenta Municipal Constitucional

_____
C. Faustino de la Cruz Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento

CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ___de___ del 2025.

Nombre completo:
_____.

Por mi propio derecho conforme a los términos expresados en la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, emitida el __ de_____ de 2025, Y dándome por apercibido de las penas en que incurren quienes declaren falsamente ante autoridades, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 156 del Código Penal del Estado de México, **DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

1. No he sido condenado (a) por delito doloso;
2. No me encuentro suspendido (a) o privado (a) en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos;
3. En mis responsabilidades como profesional y/o ciudadano (as), me he conducido con apego a los principios en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

ECATEPEC ¡Cambio con honestidad!